

El poder colombiano, los piratas del siglo XXI



Galeón San José. / Cortesía.

La ambición del comodoro inglés Charles Wager hundió en horas el sueño que por meses estuvo persiguiendo Inglaterra: apoderarse de la Capitana San José. La flota inglesa había encallado el 8 de junio de 1708 en las Islas del Rosario -caribe colombiano- a la espera de poder asaltar la nave española más importante de la Flota de Indias que, tras su salida de la feria comercial de Portobelo, en Panamá, estaba atestada de oro y plata del Perú. El San José, junto con los 17 galeones que lo custodiaban, estaba próximo a llegar a Cartagena -punto de enclave para su salida a España- cuando al caer la tarde el Expedition, barco comandado por Wager, inició el fuego cruzado. La superioridad en armamento de los ingleses, y un tiro al blanco justo donde los españoles llevaban la pólvora, terminó por hundir a la Capitana y con ella el sueño de apoderarse del gran botín: más de siete millones de pesos de entonces.

Hundido entre sus riquezas en la bahía de Cartagena, a más de 200 metros de profundidad -casi dos veces el edificio Colpatria- el galeón San José esperó dos siglos para volver a recibir el protagonismo que merece. Cuando en 1982 llegó al oído del expresidente de

Colombia, Belisario Betancur (1982-1986), la cifra de cinco mil millones de dólares que descansan hoy en los restos de la Capitana, se inició una fiebre de corrupción.

Desde entonces los gobiernos han dado puntadas para aprobar una ley que favorezca la extracción del patrimonio cultural sumergido (PCS) -entendido como las riquezas arqueológicas que habitan en el fondo del mar- y que son materia prima para nutrir la historia: vasijas de barro, cañones, espadas, lozas, lingotes de plata y oro. Sin embargo, como toda una historia de piratas que no concibe límites, en el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos –un economista que se graduó en 1969 como cadete en la Armada Nacional- la ambición corsaria alcanzó su cénit.

El 30 de julio de 2013, gracias a que Santos dispuso como escuderos al Ministerio de Cultura, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, al Congreso de la República y a la Comisión de Antigüedades Náufragas (CAN), se aprobó la Ley 1675 para embarcarse en la búsqueda del San José. Así se dio el primer paso para convertir en un hecho la quimera de Wager. Esta ley, lejos de darle un tratamiento al patrimonio cultural en beneficio de la Nación, pone en evidencia el deseo de la Presidencia de la República de sacar provecho personal de los tesoros. Treinta años después se mantienen a flote los vicios de lobby y tráfico de influencias que estancaron los intentos de salvamento que iniciaron en el gobierno de Betancur.

La ley

En su artículo primero, la Ley 1675 dice que tiene el propósito de crear un marco adecuado para salvaguardar, recuperar y hacer visible el PCS. En otras palabras, rescatar los tesoros para hacer museos, películas o cualquier otro método que permita difundir historia. Sin embargo, expertos arqueólogos han advertido sobre el terrible destino que le espera al patrimonio una vez se empiecen a extraer los bienes: “Ha habido todo tipo de presiones para que se generara este proyecto de ley destinado a que solamente un grupo de actores puedan incidir en la explotación comercial”, cuenta Carlos del Cairo, arqueólogo cocreador de la Fundación Terra Firme -una entidad dedicada a la investigación del entorno acuático- y uno de los académicos que durante el largo debate que se inició en el 2010 por sacar adelante esta ley, manifestó con vehemencia su oposición en voz de varios expertos. Personas como él que han visto de cerca el desarrollo de este proyecto confirman que este encubre un mar de conflicto de intereses que busca hacer de las riquezas arqueológicas un negocio.

El malestar de los opositores a esta ley lo despiertan los dos primeros numerales del artículo tercero que establecen, básicamente, que materiales en su estado bruto como maderas, perlas y piedras preciosas no serán consideradas patrimonio, así como tampoco “los bienes seriados que hubiesen tenido valor de cambio o fiscal, tales como monedas o lingotes de oro”. Esto opera bajo el juicio de que son considerados repetidos, así que

automáticamente pierden su valor. Lo que hace rechistar a los detractores a esta ley lo precede un principio constitucional básico que establece que el patrimonio cultural nacional siempre está vigente, no se puede vender ni embargar. Es por esto que cualquier vestigio de la actividad humana que se encuentre sumergido -conforme a la Ley de la Cultura de 1997- como naves, sus artefactos, su carga y sus restos, no pueden catalogarse como bienes no patrimoniales y mucho menos se pueden usar como activos para pagar a los cazatesoros, algo que con naturalidad impone la ley.

Lo problemático del asunto radica, entonces, en que por ejemplo “no es lo mismo una moneda que se encuentre en la cabina del capitán a otra que sea de un pasajero anónimo o reconocido”, explica José Luis Socarrás, antropólogo y coordinador del programa de Arqueología de la Universidad del Externado. Lo que es un hecho para los expertos en la materia es que aunque las monedas luzcan a simple vista como copias, la manera artesanal como se crearon hace de cada una de ellas un ejemplar diferente. Pero “el valor comercial que varía entre ellas es muy grande, y eso lo saben los que trabajan en el mundo de las antigüedades”, dice Socarrás, y de esta manera también los que impulsaron este proyecto.

En la ley se desglosan el tipo de actividades que se pueden realizar en relación al pcs: exploración, intervención, aprovechamiento económico y preservación, aunque siempre adoptando medidas técnicas que garanticen la preservación de los bienes. En el caso de realizarse una exploración, la entidad o persona que lo lleve a cabo deberá informar al Ministerio de Cultura, al Icanh y a la Dirección General Marítima (Dimar) –quien a su vez otorga los permisos para desarrollar estas labores- sobre el resultado de la misma, y la Armada Nacional tiene la tarea de vigilar. El perfil proteccionista con el que se vende esta ley sale a relucir cuando se hace énfasis en que los métodos utilizados para realizar cualquiera de las actividades citadas debe darle prioridad a la conservación -basándose en métodos avalados internacionalmente- que garanticen el menor deterioro posible.

El Ministerio de Cultura es la autoridad que otorga las licencias para desarrollar cualquiera de las actividades citadas y celebra los contratos bajo el procedimiento de licitación pública. Con respecto a los materiales recuperados por el contratista, se dice que el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, rigiéndose por los criterios establecidos, expedirá una resolución de los hallazgos que sean considerados o no patrimonio cultural de la Nación (Ver nota 1).¹

Una vez definido qué tipo de bienes entran en el juego, empieza el negocio. Se establece que en la fase exploratoria el contratista deberá asumir el gasto total de su actividad, y que si este encuentra en el hallazgo bienes y materiales que no sean considerados patrimonio, se

¹ Nota 1: En mayo del presente año la Corte Constitucional tumbó los numerales uno y dos del artículo tres, tras considerarlos inconstitucionales, por no permitir visibilizar, promover y garantizar el derecho que todos los colombianos tienen de acceder a la cultura, como lo establece la Constitución Política de Colombia en los artículos 63, 70 y 72.

remunerará al rescatista hasta con el 50 por ciento que podrá pagarse con parte de los mismos bienes, o con su valor en dinero. Si lo que se extrae es considerado patrimonio, solo sucede lo segundo.

Después de definir las pautas importantes de las negociaciones, la ley establece, en su “destinación presupuestal”, que “al menos un diez por ciento del producto neto que reciba el Estado colombiano por concepto de las actividades de aprovechamiento económico descritas en esta ley” -entre ellas la comercialización de bienes no patrimoniales- entrarán a hacer parte de los presupuestos generales del Ministerio de Cultura y el Icanh. Y ahí termina. No se dice nada sobre el 40 por ciento restante. En otros términos, si se llegara a rescatar el San José, hasta 2.500 millones de dólares irían al contratista -porque el Estado, según su parecer, determina en cada negocio cuánto le paga al contratista entre el cero y el cincuenta por ciento-, 1.000 millones de dólares pasarían a ser automáticamente del Estado, y los 4.000 millones de dólares sobrantes quedan en el aire.

Han sido dos los intentos que se han hecho para crear un marco legal sobre las especies sumergidas. Empero, estos últimos proyectos no representaban un atentado para el patrimonio porque primaba el ánimo de salvaguardarlo: “Era una política de Estado”, cuenta del Cairo. Básicamente los cambios más significativos en la materia, con respecto a los últimos proyectos de ley, iniciaron en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe (2002-2010).

El primero de ellos se empezó a preparar con María Consuelo Araújo, exministra de Cultura, en el 2004. Ese proyecto establecía que todo era patrimonio del Estado. Nada era comercializable, aunque permitía que empresas privadas, mediante licitación, rescataran los tesoros y pudieran exhibirlos en museos o investigaciones. Esta iniciativa no salió adelante porque, como sí lo estableció la Ley 1675, las monedas y lingotes de oro podían servir de pago a los rescatistas. Cuando la ministra sucesora, Elvira Cuervo, se posesionó en el 2006, debía resolver el futuro de este proyecto de ley. Pero su posición fue clara desde el principio; como no veía claro cuál iba a ser el beneficio de la Nación, y al ver la manera como los “abogados de alto prestigio” presionaban, decidió marginarse. Entre ellos, destaca el nombre de Juan Manuel Prieto, respetado jurista cofundador del bufet Prieto Carrizosa, y Daniel de Narváez, explorador de tesoros, que se conoce como historiador náutico.

El último adelanto que una ministra le dio a este proyecto, a solo unos cuantos pasos para la aprobación de la Ley 1675, lo hizo Paula Moreno (2007-2010). Moreno trabajó sobre el borrador del anterior, aunque aquí el Icanh y el Ministerio de Cultura, con la aprobación del Consejo Nacional de Patrimonio, iban a ser los especialistas en determinar qué piezas podrían servir de pago. Este proyecto fue tumbado por la ministra que en 2010 asumió la batuta, Mariana Garcés, pues lo consideró ilegítimo por no haber sido aprobado por la Comisión de Antigüedades Náufragas.

La alta sociedad entra en escena

La historia de esta Comisión –que se creó para asesorar a la Presidencia de la República sobre las negociaciones que adelantaba para el rescate del San José- se remonta al año 1983 cuando el expresidente Belisario Betancur la creó. En 1982, Glocca Morra Inc. -una empresa rescatista de tesoros estadounidense que pasó a llamarse Sea Search Armada (SSA)-, adquirió la licencia de exploración que le otorgó la Dimar para buscar el San José.

Un año después denunciaron la localización del navío, y amparados por el Código Civil de Colombia, esperaban que el tesoro se fuera dividir por partes iguales entre ellos y Colombia. Sin embargo, al año siguiente se emitió un decreto ley (Ver nota 3)² que compensaba a los rescatistas con solo el cinco por ciento de lo rescatado. La compañía impuso una demanda ante la Corte Constitucional por los artículos modificados que redujeron su beneficio al 5 por ciento, pidiendo que se les declarara dueños del 50 por ciento de lo que no fuera considerado tesoro. Frente a un litigio que duró desde 1989 hasta el 2011, la Corte Suprema falló a favor de la SSA.

En 1983, luego de que la SSA denunció la localización de San José, –aunque todavía no había sido comprobada- Betancur conformó la Comisión de Antigüedades Náufragas (CAN) con el secretario Jurídico y general de la Presidencia, el director de la Dimar y tres delegados presidenciales: los historiadores Mauricio Obregón y Rodolfo Segovia, y Diego Pizano, quien fue asesor internacional de la Federación Nacional de Cafeteros, todos amigos cercanos al expresidente. Paralelamente, desde ahí las firmas rescatistas iban a competir, aliándose estratégicamente con los de adentro, y se iban a empezar a cocinar negocios herméticamente.

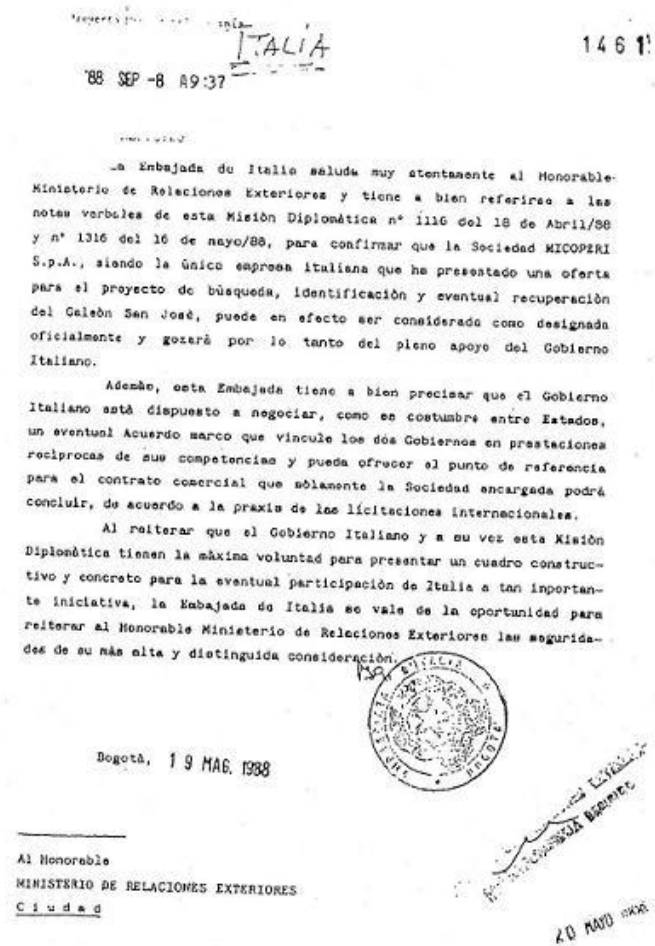
El rescate de navíos se convirtió en un asunto de Estado. Antes de que se diera a conocer en Colombia los deseos de sacar el San José, el rey sueco, Gustavo Adolfo, visitó Bogotá en abril de 1986 para reunirse con Betancur, y aquí es donde el Ejecutivo entra en un conflicto de intereses que deja por el piso la moralidad que debía caracterizar a la presidencia de un país. Luego del interés manifiesto de Suecia, Betancur invitó a Japón, Estados Unidos, Francia, Italia, Suecia e Inglaterra para oír sus propuestas de rescate. Ese mismo año, Betancur crea la Ley 26 de 1986 (Ver nota 4)³ con la idea de proteger las especies náufragas y tener escriturados los futuros acuerdos que el gobierno fuera a realizar. Como en 1989 lo relató el exsenador Hugo Escobar Sierra en el libro “Misterios en el rescate del

² Nota 3: Ver decreto ley 2324 de 1984, artículos 188 y 191 que reformaron el artículo 701 con respecto a las antigüedades náufragas.

³ Nota 4: El consejo creado por la ley de 1986 estaba compuesto por ministros de gobierno, el secretario General de la Presidencia y el gerente General del Banco de la República. Se designó a Jorge Bendeck, exsubgerente de Ecopetrol, como el encargado de evaluar técnicamente las propuestas.

galeón San José”, Colombia alcanzó a tener un contrato listo con Suecia, y ahora era competencia del Congreso estudiarlo, pero cuando llegó la minuta al Consejo de Ministros, Jaime Castro, entonces ministro de Estado, se opuso de inmediato. El contrato se congeló, aunque las negociaciones se retomaron ese mismo año cuando Virgilio Barco asumió la presidencia.

En 1987 el Gobierno recibió un total de 12 propuestas diferentes; pasaron la prueba Suecia, Italia y Francia, pero estas dos últimas fueron descartadas de entrada. La italiana, según cuenta Escobar Sierra, fue puesta a un lado porque no contaban con el apoyo de su gobierno, aunque existe la carta que envía el Estado italiano manifestando sus deseos de negociar.



Carta enviada por el gobierno italiano a Colombia.

En el caso de Francia, un equipo de ese país –quienes fueron los que hallaron el Titanic- estaba con el equipo completo de exploración cerca de la zona donde se presumía estaba el San José, así que enviaron un cable a Bendeck pidiendo una autorización para rectificar la ubicación del galeón de manera gratuita, aunque su propuesta fue desestimada. Germán Montoya, entonces secretario General de la Presidencia, en una carta escrita el 6 de mayo

de 1987, dirigida a Harry Schein, presidente del Banco Sueco de Exportaciones -la contraparte que iba a negociar con Colombia- le dice que el gobierno colombiano ha decidido invitar a concursar a los gobiernos de algunos países, pero que le adjunta las notas que el secretario Jurídico de la Presidencia hizo sobre “las gratas conversaciones realizadas a finales de marzo”.

De acuerdo con la ley 26 de 1986, la adjudicación de los contratos la realizará un consejo “integrado por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Defensa, el Ministro de Educación, el Secretario General de la Presidencia de la República y el Gerente General del Banco de la República”. Sin embargo, cuando ya era un hecho el negocio que cada vez se hacía más palpable con los suecos, Jorge Bendeck, en nombre del gobierno de Colombia, es el que toma las riendas del acuerdo, aunque ninguna escritura oficial da cuenta de este otorgamiento de poder. Aquí llama la atención que los embajadores de ningún país participan en la intermediación. Sin embargo, el 18 de julio de 1998, días después del otorgamiento de contrato aprobado por el Consejo de Adjudicación, Bo Rindengaard, como negociador autorizado de Suecia, y Jorge Bendeck, en representación de Colombia, firman un memorando. Escobar Sierra denuncia que nada de eso estaba escriturado, al menos ante la ley.

Según el acta número cuatro del Consejo de Ministros -al que hace referencia Escobar Sierra- el único de los funcionarios que acuden a esas reuniones, de los que se expone la Ley 26, es Germán Montoya. Los demás asistentes son dejados al azar. No hay delegación de funciones ni representaciones asignadas. En esa misma acta aparece, además, con los historiadores Rodolfo Segovia y Mauricio Obregón, quienes hacen las veces de consejeros, como expertos. Mientras tanto, Montoya se movía por todo el tablero: en el Consejo de Ministros y en el consejo que adjudica contratos, que iba enviando a Bendeck los documentos que merecían estudiarse.

En enero de ese mismo año Barco había reintegrado la Comisión de Especies Náufragas y ahí ubica a Germán Montoya para que presida la Comisión. Empieza a sonar el nombre Robert Panero, asesor personal de Barco, quien es enviado a Suecia para investigar cómo se haría el rescate del San José. Tras su visita, Panero envía una carta al presidente Barco en donde le dice que hay un interés de Suecia en realizar el salvamento, pero precisa que este está supeditado a dos cosas: “a un número de contratistas individuales que desean llevar a cabo el trabajo por el salvamento por honorarios y comisiones”, y a “individuos dentro del Gobierno Sueco interesados en los valores de prestigio y relaciones públicas”. En la misiva, el agente de Barco le comenta que no está muy claro para los suecos el deseo de Colombia de hacer un acuerdo directamente entre gobiernos, así que termina por sugerirle a Barco que reciba al presidente del banco, Herry Schein, para discutirlo.

“Barco quería que los gobiernos amigos nos ayudaran en este tema para evitar corrupción, pero estos no tenían los mecanismos, entonces sugirió que un organismo del Estado lo

hiciera” —es decir, el Banco de Suecia- cuenta Rodolfo Segovia, 30 años después de que se realizaran esas negociaciones. Aquí no se habla de meritocracia, ni de capacidades, se habla de amistad, eso fue lo primero.

La esencia de las acusaciones de corrupción a las que se refiere el exsenador Hugo Escobar Sierra toman forma en este momento. Germán Montoya se reúne con Schein en Cartagena. Después del encuentro, con el nombre de “Proyecto Arqueológico Marino de San José”, Schein envía una propuesta a Colombia. En el documento expresa que el Banco Sueco de Inversiones será el contratista principal, pero que el plan de operación lo harán conjuntamente con dos grupos de empresas suecas, y señala: “Algunas de las empresas suecas participantes han tomado ya algunas medidas con ciudadanos y empresas colombianas, que actúan como agentes y/o representantes legales y/o subcontratistas, dándoles ciertas comisiones en el proyecto”. Los que llevaron sus dádivas por impulsar el acuerdo fueron Robert Panero, Ulf Heumann y Jon Lindgren del Banco Sueco de Inversiones. Se le pregunta hoy a Rodolfo Segovia sobre estos hechos, y la participación de Panero, y dice que él era más que todo asesor de los suecos, y que ayudó a hacer los contratos con Suecia. También resalta que las declaraciones de Escobar Sierra hacen parte de un debate político desde la oposición de Barco. Segovia termina por añadir que la negociación con los suecos se cayó porque el gobierno decidió no cargar con eso. Algo que resulta paradójico, cuando la presidencia estaba obstinada en negociar, por encima de cualquier otro concursante, con Suecia.

También se conoce por el relato de Escobar Sierra que Schein accede a información privilegiada que le entrega el secretario Jurídico de presidencia. Le llegan copias de los decretos que integran la Comisión de Antigüedades Náufragas y de la ley que se creó para determinar las personas que iban a ser parte del comité que adjudica los contratos en relación a los bienes sumergidos. A finales de 1987, cuando ya es un escándalo lo de las comisiones, Schein envía una carta a Montoya manifestando que retiraba la propuesta por un juego desleal entre empresas.

Escobar cuenta que el abogado en Bogotá de Suecia era Hernando Galindo, aunque ese nombre no apareció registrado en ninguno de los acuerdos firmados. Ese nombre estaba refundido en el papeleo porque el que dice ser el abogado de los suecos es Juan Manuel Prieto, actual miembro de la CAN, quien hoy declara que su participación en el tema empezó cuando fue contratado por Suecia para adelantar negociaciones. Merece observarse con lupa por qué si Jorge Bendeck era su negociador de contra parte, como dice Prieto, su nombre no aparece en ninguno de los acuerdos firmados entre ambos países.

Prieto se solidariza con las razones que da Segovia para explicar lo que termina frustrando el acuerdo entre Colombia y Suecia: un escándalo del partido conservador incentivado por intereses políticos. También insiste en que el negocio se hundió porque todo responde a una presunción generalizada de la mala fe en Colombia, y que hay que salir de la idea de que

“todo es una cacería de brujas”. También, decide recordar a algunos miembros de la CAN y recalcar que Rodolfo Segovia y Carlos Gustavo Arrieta son hombres imolutos. Juan Manuel Prieto entró a la Comisión nombrado por el expresidente Andrés Pastrana (1998-2002); en el 2012 le hicieron la petición de nombrar a un miembro para que hiciera parte del equipo, y así entró el exprocurador Carlos Gustavo Arrieta, aunque él aparece nombrado desde Presidencia de la República.

La CAN hoy conserva su perfil como órgano del poder presidencial. Solo se le hicieron algunas modificaciones: sus integrantes se ampliaron a nueve personas, y cinco de ellas son designados desde la Presidencia de la República. Igualmente, para evitar señalamientos como en las épocas pasadas, los reemplazos se hicieron oficiales. De la Comisión hoy hacen parte, además de los enviados desde presidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado; el Ministerio de Cultura o su delegado; el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado; el Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado y el director de la Dimar. En las manos de estas personas, que se esconden bajo el disfraz de “expertos”, se empiezan a asomar los poderosos.

Los grandes negociantes

El primero de ellos en la historia reciente, el Germán Montoya del expresidente Álvaro Uribe, y uno de los que mueve el poder en el país -aunque sin el espaldarazo del actual presidente- es Fabio Echeverry Correa. Abogado, curtido para los grandes negocios, llegó a la comisión nombrado por su gran amigo quien es ahora senador de la República. Su historia conocida en el mundo de los tesoros la recuerda claramente Carlos Lleras de la Fuente, hijo del expresidente de la República, Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), quien en 1983 fue testigo directo de las negociaciones que Echeverry quería hacer en función del San José. Fabio le llevó a Lleras la firma Northwest Energy para que él manejara el tema jurídico. Todavía estaba muy crudo lo que iba a pasar con el galeón, acababa de empezar el litigio con la SSA, así que Betancur decidió no hacer nada con esa negociación, recalca Lleras, como si fuera un augurio al mar de ilegalidades que iban a terminar por suceder.

En su segundo intento, 10 años después logró firmar un contrato con el expresidente César Gaviria Trujillo (1990-1994) -en el marco del litigio que tenía Colombia con la SSA- para verificar las coordenadas del San José. No era un negocio de rescate, tenía el propósito de confirmar la locación del San José. La parte contratista fue el Consorcio Roberto Ávila Garavito: Columbus Exploration Limited Partnership y Columbus America Discovery Group Inc. El valor del contrato era de 716.845 dólares, y la Nación debía pagar, adicionalmente, más de 100 mil dólares para cubrir imprevistos, gastos o impuestos.

En el contrato los exploradores no tenían ningún derecho sobre los bienes que fueran rescatados o localizados, pero se dejó en manos de un estafador el desarrollo de esta

actividad. Su nombre es Thomas G. Thompson; y él, en conformidad con el acuerdo legal, tomaba todas las decisiones relacionadas con la ejecución de las operaciones. Pero el peso de inmoralidad que cargaba Columbus America Discovery Group, la empresa bajo la cual trabajaba del contratista Thompson, era silenciada por el que más sabe en Colombia sobre el galeón San José, el historiador Rodolfo Segovia, quien en una columna escrita el 26 de agosto de 2002, laureaba el impecable labor de esta empresa, diciendo que se trataba de “prestigiosos investigadores” que merecían “la mayor credibilidad”.

En 1999, Marc Davis, periodista de Virginian Pilot, denunció los actos inmorales en los que incurrió Thompson, y el 13 de mayo de 2014 El Espectador replicó un artículo escrito en The New York Times International Weekly en donde resume las causas del enredo en el que está envuelto el rescatista estadounidense. El escándalo inicia cuando en el año 1988 se extrae el tesoro que contenía el barco SS Central America, hundido en 1857 en la costa de Carolina del Sur, Estados Unidos, por cuenta de un huracán que dejó ahogar cerca de 1.3 millones de dólares, según el diario BBC.

Thompson era un contratista privado de Ohio que creó la Columbus America Discovery Group para financiar la actividad que desarrolló hace más de 30 años. Desperdigados en el fondo del mar, el equipo alcanzó a subir casi dos toneladas de oro, pero la fortuna fue inmediatamente reclamada por compañías de seguros. La posibilidad de Thompson de embarcarse en una nueva búsqueda se iba esfumando, pero en el año 2.000 las compañías recibieron cinco millones de dólares en oro de manera silenciosa y Thompson pudo vender la mayoría de su tesoro. Sus 251 inversores no recibieron un solo peso, y por eso Jhon G. Mccoy, magnate de Columbus que había invertido más de 200 mil dólares, lo demandó. El lío también radicaba en 500 monedas de oro que por arte de magia desaparecieron. En 2012, Thompson aseguró que estas estaban en poder de la casa de subastas Christie's, para su venta, pero después se conoció que Christie's había prestado 35 millones de dólares a la compañía de Ohio, que remediarían con el botín del Central America, a cambio de que la casa subastara parte del tesoro, aunque esto nunca pasó. Buscaron a Thompson y a su asistente en Florida, pero nunca los encontraron. Permanecen prófugos hasta el día de hoy.

Esa información nunca le llegó al gobierno. Por el contrario, desde la Presidencia de la República se estableció, como señala Danilo Devis, que, tras revisar las pruebas que Columbus Exploration Inc. suministró a Colombia, la Nación concluye que no existe en la zona denunciada por la SSA el galeón San José. El director de la Dimar, Almirante Ernesto Durán, cuenta que, tras varias evaluaciones técnicas, el trozo de madera que entregó la SSA -como una muestra de los restos del San José- no pertenecía a la Capitana. También hay otra imprecisión frente a los resultados de Columbus y lo establecido por la SSA, y es que la empresa denunciante entregó un video que establece que el galeón se encuentra hundido, más o menos, a una profundidad de 300 metros, lo que abismalmente lo aleja del número en el que se sospecha está sumergido. Por otro lado, el apoderado de la SSA protesta porque las únicas pruebas a las que se acogió el gobierno para dar crédito a lo que denuncia el

contratista es un escrito informal donde expresan los resultados de su exploración; y, además, porque cuando Devis conoció la labor que iba a realizar el consorcio, dirigió un par de cartas a César Gaviria pidiendo hacer un acompañamiento por delegados de la SSA, en calidad de observadores, pero nunca recibió una respuesta oportuna.



Presunta zona donde está ubicado el San José según la historiadora Carla Rahn. / Cortesía

Dudar sobre la palabra de los contratistas que comprobaron la ubicación de la Capitana no fue una posición que quiso asumir Segovia. De hecho, hoy dice que Colombia tiene una idea de dónde está el San José gracias a eso. Cuando sale el nombre de Thompson, declara: “Sí, está prófugo. Mucha gente lo defiende, pero no, es algo muy raro”. También recalca que él era un genio que se descarriló.

Sobre las competencias que tiene Fabio Echeverry de hacer parte de una Comisión que quiere, con toda la transparencia del caso, determinar el futuro del patrimonio sumergido, Segovia dice -con las pruebas sobre la mesa que demuestran sus repetidos y claros deseos en rescatar el San José- que le parece injusto empotrar a Echeverry en ese conflicto: “Yo no estoy seguro de que él tenga intereses; probablemente sí, pero no”, con contradicciones y balbuceos. Sin escuderos, Fabio Echeverry alza la voz para decir: “Si fuera verdad que representé a dos empresas, no podría, un abogado no puede trabajar para dos clientes”; una

clara incongruencia, pues nunca se ha hablado de que su intervención haya sido al mismo tiempo. Frente a los medios ha declarado en repetidas ocasiones que nunca ha hecho nada para rescatar el San José, por lo que también se le cuestiona por qué lo oculta, y simplemente dice que no niega nada, que es abogado y ese es su trabajo. Sobre Thompson miente al decir que no era prófugo en ese momento y termina afirmando que hace más de un año no lo llaman para asistir a reuniones de la Comisión. Esto puede responder, de acuerdo con Danilo Devis, a que los intereses de Santos distan mucho de los intereses de Fabio, que, en su momento, sí fueron apoyados por el expresidente Uribe. Con este cuadro, queda en evidencia la manera como algunos de los miembros de la CAN se enfrentan hombro a hombro con los demás integrantes para defender sus propios intereses, pero nunca los del Estado.

La flota de Santos

Mariana Garcés tumbó el último proyecto y radicó el que elevó las anclas al conflicto actual de intereses. Desde que se comenzó a trabajar en lo que se convirtió en la Ley 1675, en el 2011, los académicos fueron enfáticos en denunciar que ese proyecto iba en contravía a la protección del PCS de la Nación; por eso, la primera víctima a la que había que atacar, por embestir los intereses del gobierno de turno, aparece al interior de una entidad del gobierno, el Icanh, cuando le piden la renuncia al entonces subdirector, Emilio Piazzini. Él cuenta que desde Uribe había señales de presidencia de que era importante la participación de privados, así que, en trabajo conjunto con el entonces director del Instituto, Diego Herrera, logró persuadir a la ministra de ese momento, Paula Marcela Moreno, para que no permitiera la venta de los bienes nacionales.

En cambio Garcés impulsa uno que no es muy bien visto por sus antecesoras. Cuervo, incluso, firmó un manifiesto celebrado por los académicos en el que mostraba su desaprobación. Cuervo prefirió retractarse porque ya tenía conocimientos de que este era un terreno fangoso. Cuando Elvira hizo el empalme con su antecesora, María Consuelo Araújo, ella le advirtió que cuando el proyecto llegó al Congreso se había empapado de intereses.

Con las cabezas asomadas de sus detractores, Garcés no tuvo más opción que el “lo toma o se va”. Arrancó por las zonas blandas replanteando contenidos y, finalmente, elaboró un proyecto en agosto de 2011, tras pedir el concepto técnico del Icanh, y a pesar de que la respuesta de los expertos -en cabeza de Piazzini como director encargado en ese momento- fue clara: tal como está planteada resulta inconveniente e inconstitucional. Inmediatamente, se le pidió a Piazzini que renunciara, y así lo hizo. Sin embargo, Piazzini recalca que fue una constante “la presión internacional diplomática para abrir ese mercado”, y que la Ley 1675 es solo el lineamiento de una locomotora que tiene aspiraciones mayores de economía extractiva. Víctor González, investigador de esa entidad, también cuenta que Garcés hizo borradores con cazatesoros sin la consulta de los expertos.

Ya en el Icanh todo estaba controlado. Su nuevo director, Fabián Sanabria, y subdirector, Ernesto Montenegro, no pusieron peros en el asunto y empezó a circular el proyecto con el voto aprobado por la entidad encargada de velar por el patrimonio. El giro que toma esta institución llama la atención de sus antiguos miembros: “El Icanh cambia de posición a una en la cual considera que algunos bienes sumergidos son susceptibles de no ser considerados patrimoniales”, dice Piazzini. La posición que empieza asumir esta institución como ente adscrito e independiente al Ministerio de Cultura se desdibuja -y sobresale lo primero- por lo que se convierte en un organismo que solo ejecuta órdenes. José Luis Socarrás, por su parte, critica el perfil que escogieron para hacerse cargo de la entidad, pues sostiene que Fabián Sanabria, el que nombró el gobierno Santos, no tenía ninguna experiencia en materia arqueológica. El director de la Dimar, sin embargo, opina que Sanabria tiene una mente “moderna y liberal” que no se vuelve “fanático por la protección”. Sin lugar a dudas, este perfil sí era idóneo para sacar adelante la ley.

El viraje del Icanh creó una tensión entre el grupo de arqueólogos técnicos y las directivas de la entidad. El veto ya estaba impuesto, y, tácitamente, ninguno de los miembros estaba capacitado para hablar sobre los avances del proyecto. Los únicos autorizados eran el Ministerio de Cultura y sus abogados. El Icanh ahora se limitaba a dar conceptos, dependiendo de lo que la Corte pedía sobre la materia; inmediatamente, quedó despojado de autoridad y de sus competencias.

Cuando el proyecto llega a la CAN el gobierno espera un indiscutible “sí”, pues de sus miembros cinco fueron nombrados desde la presidencia. La sorpresa les llegó con la renuncia del exalcalde Jaime Castro en el 2011, quien se salió de la Comisión porque no compartía la posición del gobierno. Castro no polemizó, ni quiso enfrentar a la ministra, así que como hace más de 30 años, simplemente se marginó a la idea de hacer comercializable el patrimonio.

El 14 de diciembre de 2009, como se lee en el acta 03 de la CAN, el secretario Jurídico de la presidencia, Edmundo del Castillo, les dijo a los asistentes: “Los invito a todos a aterrizar el tema con los ajustes que haya lugar, sin demoras, porque el Señor Presidente ha solicitado darle un impulso al tema”. Los presentes ni se inmutaron. No generó suspicacias ni despertó el interés de ninguno saber el porqué, y lo que registra el acta de la CAN de ese día es que, tras el anuncio oficial, la única que habló fue la exviceministra de Cultura, María Claudia López, quien manifestó la importancia de definir lo que va a ser considerado patrimonio, y la remuneración del contratista. Para evitar que se cayera la ley por tercera vez, y que las órdenes no se desviarán, sucedió algo insólito: Juan Manuel Santos asistió a la Comisión, algo que ningún Jefe de Estado había hecho desde que Betancur la creó. Quería contarles a los asistentes que unas esmeraldas de origen colombiano fueron encontradas en aguas internacionales, en el estado de la Florida, y pedía a los presentes que valoraran la información suministrada “para la recuperación de los bienes encontrados”.

Ese mismo día Paul Sullivan, representante legal del supuesto descubridor, pidió ingresar a la Comisión y ser escuchado, y así fue.

Los poderosos hacen presencia. También, el actual vicepresidente de Colombia, Germán Vargas Lleras, como lo manifestó María Consuelo Araújo, fue quien impulsó este proyecto en el 2003, y en Santos I pisaba el camino que iba recorriendo la Ley 1675. Jaime Castro recuerda que el actual vicepresidente se mostró interesado, y le comentó a él sobre sus deseos de ir a las reuniones de la CAN. Juan Manuel Prieto habla del actual vicepresidente como alguien que “le gusta y por eso conoce y entiende el tema”. Su interés puede estar simplemente motivado por la pasión que despierta un tema tan interesante como el rescate de barcos hundidos, como es el goce de muchos, pero llama la atención su insistencia silenciosa, y el hecho de haber sido el que “le colgaba farolitos al proyecto en el Congreso” en el 2004, como cuenta Cuervo.

Lo cierto es que la Comisión siempre está permeada por cazatesoros. Saben que es un lugar clave y ahí llegan. Fabio Echeverry consiguió algo, y quedó frenado, pero los grandes negociantes tienen un flujo constante. Uno de ellos es Daniel de Narváez, investigador náutico, miembro de Professional Marine Explorers Society, que lleva décadas pidiéndole al gobierno que regule el tema de los rescates. Ha enviado un sinnúmero de cartas al Ministerio de Cultura, Procuraduría, Presidencia y Cancillería sobre la importancia de regular el patrimonio sumergido. A él lo consternaba la idea de que, si alguien fortuitamente encontraba un bien, no había un marco legal claro sobre sus derechos y el de la Nación. Por eso, previo a la aprobación de la Ley 1675, él se reunió con el presidente Santos, recién asumió su cargo, y le indicó sus preocupaciones sobre los naufragios. Temía lo que se convirtió en un miedo de muchos, y es la creencia generalizada de que gran parte del botín que cargaba el San José ya se haya saqueado. Por eso el presidente Santos lo escuchó, y, con vanagloria, de Narváez dice que esta ley se aprobó gracias a él.

Lo que parecía atormentar a de Narváez era propio de un estudioso de la historia náutica. En una publicación de Jet Set de 2007, de Narváez decía que no era un buscador de tesoros, sino un investigador de hundimientos que permanece sumergido en los archivos. Pero en los años 90 peleó el rescate del galeón San Roque –que se hundió cerca al islote de Serranilla, archipiélago de San Andrés y Providencia, con más de 80 toneladas de oro, según lo reveló la revista Semana- y de su interés quedó constancia en la CAN. Como lo recuerda Cuervo, él lleva 30 años metido en esto, representando a firmas. Aunque la exministra le abona que sus intereses, al menos en la Comisión, quedaron manifiestos. Al preguntarle a Daniel de Narváez sobre el San Roque dijo que estaba esperando el decreto reglamentario de la ley para ir por su rescate. De Narváez conoce bien el proceso porque, como le dijo personalmente a los académicos en una de las reuniones en el Congreso, él es amigo personal de Santos y negoció con él darle las coordenadas del San José a cambio de que él pudiera explotar su navío.

Burt Webber, un legendario rescatista de tesoros con una trayectoria de 35 años, es la persona con la que de Narváez busca el rescate del San Roque. Aunque se acercaron a Presidencia, aparentemente, de manera independiente, ambos consiguieron un diálogo directo con el Ejecutivo para el rescate del gran pecio; además, como queda registrado en una de las plenarias del Senado, de Narváez es quien pide a los asistentes que esperen a Webber, que está a punto de llegar, para que dé su punto de vista.

Webber hizo su primera propuesta de rescate en el gobierno de Betancur, pero no tuvo éxito. Frente a un gobierno que encontró más dispuesto y abierto, en 2011 hizo un ofrecimiento a la Presidencia de la República, con el nombre de “Operación Mystery Galleon”. El Icanh tuvo que estudiarla y Emilio Piazzini, como director encargado, envió carta al abogado del Ministerio de Cultura, Juan Manuel Vargas, dando un juicio negativo sobre la oferta, por considerarla “altamente inconveniente desde una perspectiva científica, técnica y legal”. Webber no iba a aceptar un “no”, y como lo expresa en una carta de contraoferta que envió el 19 de julio de 2011 dirigida a Sandra Bessudo -exalta Consejera Presidencial para Temas Medioambientales y buzo profesional- ya se había discutido el tema en persona y estaban dispuestos a asociarse con Colombia para alcanzar objetivos conjuntos. La labor de intermediación que hizo Bessudo fue ordenada por Santos, pues, como expresa El Espectador en una nota el 9 de abril de 2011, el presidente quiso apoyarse en ella y en la CAN para elaborar un marco legal e inventariar los naufragios. Nada se dice sobre el papel de la Dimar, la entidad no parece asignada en ninguna labor relacionada con esta materia, pero su director, Ernesto Durán, cuenta que Santos le ordenó reunirse con cazatesoros para recibirlos, oírles la historia y tomar decisiones. Pero Durán cuenta que el mandatario terminó por decirle que lo mejor era esperar que saliera la ley.

Una ley que se aprobó llena de vicios. El sinsabor que en el Congreso de la República dejó Juana Carolina Londoño -exrepresentante a la Cámara por el Partido Conservador- por su desconocimiento sobre el proyecto de ley de patrimonio sumergido que preparó, no lo olvidan quienes sí se pusieron en la tarea de evaluar el tema.

“Respeto mucho a Juana Carolina, pero no advierto en ella una persona con un discurso especializado, y tengo la impresión, que, básicamente, el discurso era elaborado, principalmente, desde el Ejecutivo”, opina Wilson Arias, exrepresentante a la Cámara por el Partido Verde. La impresión que le quedó a Arias, tras el debate en la Cámara a mediados del 2013 que aprobó la Ley, es que la iniciativa fue del gobierno de Juan Manuel Santos en donde la bancada de la Unidad Nacional se limitó a respaldar una iniciativa gubernamental. Las dudas que tenía Arias sobre los deseos ocultos en este proyecto fueron resueltas con un desayuno, que es lo que suele hacer el gobierno cuando tiene especial interés en algún tema. Arias no duda de la potestad constitucional que tiene el gobierno de presentar iniciativas legislativas, pero le causa rechazo el lobby que hizo el gobierno cuando encontró trabas.

Aquí el nombre de Vargas Lleras vuelve a salir, pues es la firma que sale sobre importantes proyectos de ley que vinculan intereses transnacionales, menciona el excongresista. Arias cuenta que el vicepresidente salía a flote en varios debates y que, aunque el Ministerio de Cultura era el protagonista principal, el interés del gobierno era auspiciado por él.

Cuando pasó el primer debate en la Cámara de Representantes, dentro de esos desayunos, se programaron audiencias con académicos que esperaban llegar a un consenso, pero eso nunca pasó, como tampoco la promesa de crear una mesa de concertación. Fue ahí cuando Arias, junto con Carlos Amaya, representante del Partido Verde, estudiaron de fondo la ley y realizaron una ponencia negativa. Fueron derrotados, pero Gustavo Morales, asistente de Amaya, resalta una anécdota curiosa: “La única ponencia que fue sustentada fue la nuestra, la negativa”, y así salió la Ley 1675 aprobada en Cámara de Representantes. Morales también recuerda haber visto a asesores del ministerio, y al ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, pasar de curul en curul para insistirles a los congresistas la importancia de que aprobaran el proyecto, y, aunque no podía ahondar en el tema, destacó también que cazatesoros se acercaron a Amaya a ofrecerle prebendas para que cambiara su forma de pensar.

Para hacer uso de todas sus fichas, cuando el proyecto entró a debate en el Senado, el exsenador Jorge Eduardo Londoño -también ponente opositor a este proyecto- recalca cómo el exministro del Interior, Aurelio Irragori, tomó cartas en el asunto: “El gobierno presionó bastante, sobretodo Irragori, cuando era Alto Consejero Presidencial para Asuntos Políticos”, cuenta Londoño. Al exsenador también se le vienen a la mente algunas de las razones por las que este proyecto pasó sin demasiado esfuerzo, sin que ni siquiera sus ponentes estudiaran juiciosamente el tema; dice que esto responde al hecho de que cuando salen proyectos desde el Ejecutivo, los congresistas no los estudian porque es suficiente que el gobierno haga presencia para que la voten. El presidente Santos ya había difundido entre los suyos que necesitaba que ese proyecto saliera adelante, y así fue.

Ahora bien, uno de los argumentos del gobierno para promover un proyecto que atrajera a inversionistas se escudaba en que Colombia no tenía las capacidades técnicas para algo tan complejo como el rescate del galeón San José. “El país no tiene ni capacidad técnica, ni conocimiento, ni personal, ni presupuesto para hacer el salvamento”, dice Lleras de la Fuente, y Prieto sostiene lo mismo, añadiendo que “necesitamos tecnologías muy sofisticadas”; un claro sofisma para después resaltar que “la Armada podría tener las capacidades, pero debe dedicarse a su labor de fuerza pública”. Ante el manto de irregularidades que cubría el proyecto, por las serias dudas que tenía Socarrás sobre si realmente no estaban las capacidades, prefirió evaluarlo y comprobó que la Armada tenía las herramientas para hacerlo. Finalmente, por fuente de la Armada Nacional, se supo que aunque las capacidades sí estaban, su posición, naturalmente, no debía contradecir las políticas gubernamentales.

Prieto insiste en algo que merece tenerse en cuenta, y es el hecho de que, en cierta medida, podría ser injustificable que Colombia invierta más de 100 mil millones de pesos en una ruleta, pues es cuestión de suerte encontrar el San José, aunque, para eso, la Dimar está inventariando y ya sabe dentro de qué zona están 283 de los más de 1200 buques que se dice están en aguas de territorio colombiano. De los que se reconoce su ubicación, se sabe que entre dos o tres está el San José. Como está claro, mientras se acorta el espectro para encontrar el San José, y con ella la voz de los que protestan por proteger el patrimonio, se hace más fuerte el poder del Ejecutivo y su flota gubernamental.

Los tesoros en contexto

Las naves documentadas que más intereses suscitan por parte de países y rescatistas de tesoros en el Caribe son Nuestra Señora de la Concepción (con una carga que hoy representa 200 millones de dólares), Nuestra Señora de las Maravillas (con 250 millones de dólares), el San José (evaluado en cinco mil millones de dólares), y el Santo Cristo de Maracaibo de un valor similar, según lo revela el periódico español Diario Vasco. Para hacerse una idea, con los 90 billones de pesos que hoy cuesta el San José se podría arreglar todas las calles de Bogotá, reparar a todas las víctimas del conflicto armado, y se alcanza a cubrir lo que le cuesta a Colombia anualmente cubrir la salud pública y privada.

Por los tesoros que estaban en juego, más que por su valor económico, es que a la par de que se iba desarrollando esta iniciativa, desde el 2009, el Icanh inició unas reuniones nacionales e internacionales con representantes de la academia para evaluar si el país tenía la capacidad de hacer investigación, aunque con cooperación internacional. “Establecimos que Colombia tenía capacidades para formación académica de alto nivel, se lo hizo saber al Ministerio de Cultura, pero ellos hicieron caso omiso”, cuenta Montenegro. En el mismo bando, sobre el debate de esta ley que alcanzó su culmen en el 2011, y mientras se debatía en el Senado, llegaron varias cartas de expertos nacionales e internacionales a Presidencia, congresistas y al Ministerio de Cultura. Incluso, el 20 de junio de 2013, un día después de que se aprobara la ley en el Congreso, más de 3.000 ciudadanos firmaron una carta dirigida al presidente Santos pidiéndole que no le diera el aval final.

El que lleva la bandera a nivel internacional de amparo el patrimonio cultural sumergido es la Unesco, pues en el año 2001 firmó la Convención sobre la Protección al Patrimonio Cultural Subacuático. Por patrimonio cultural subacuático el acuerdo entiende “todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años”. Bajo esta máxima, básicamente, lo único que se desechan son los cables y las tuberías. Dentro de sus objetivos y principios generales, la Convención no concibe bajo ningún punto de vista la explotación comercial del patrimonio y plantea como opción prioritaria la preservación ‘in situ’, salvo que su intervención represente una contribución significativa a la protección. También, de manera resumida, lo que busca este

convenio es que en caso de que alguien haga un descubrimiento, este inmediatamente deberá informar al Estado parte –es decir, que hace parte de la Convención- y este último tiene la obligación de notificar a los demás Estados para que, entre todos, acuerden la mejor manera de salvaguardarlo. Para este proceso hay siempre un Estado coordinador, y en caso de que algún bien se encuentre en riesgo por causas naturales, o por saqueos, este es el encargado de adoptar las medidas necesarias para su protección.

De los 65 países que han ratificado la Convención, 17 hacen parte del continente americano, y Uruguay, desde junio de 2014, está estudiando adherirse, pues considera que de esta manera se le podrá dar una gestión y protección adecuada a los bienes sumergidos de ese país. Rafael Ruiz Manteca, abogado redactor de una tesis sobre la Convención, destaca que, en materia de proteccionismo, Suecia, Francia, España y México son algunos de los países que sobresalen. Este último se precia de tener una de las cadenas de arrecife más grande del mundo que se encuentra en el Banco Chinchorro, el estado de Quintana Roo, en la Península de Yucatán. En ese lugar existe una especie de museo marítimo en donde los visitantes pueden bucear entre los restos de algunas de las 18 naves que se encuentran sumergidas.

Colombia estuvo a punto de suscribirse a la Convención, pero a lo último el expresidente Andrés Pastrana consideró, como igualmente lo piensan la mayoría de los partidarios de la Ley 1675, que si lo hacía estaría entregando a España los galeones que reposan en aguas de este país. El debate jurídico sobre esta materia es amplio, y todavía interminable, pues no hay ninguna legislación internacional clara sobre la materia. Sin embargo, la titularidad que ganó España sobre el navío de Nuestra Señora de las Mercedes sentó un precedente legal que no beneficiaría para nada a Colombia. En 2009, un juez en Florida determinó que las más de 500 mil monedas de oro y plata -acuñadas en Colombia- que rescató la empresa norteamericana Odyssey Marine Exploration en las costas de Portugal, así como todo el naufragio, pertenecen España. El argumento de peso para este fallo estaba sustentado en que ese barco militar de la Armada española gozaba de “inmunidad soberana” por haber sido utilizado para un servicio oficial y no comercial, así que el Estado pabellón -es decir, de donde pertenece- adquiere completa jurisdicción sobre el mismo, según la Convención de los Derechos del Mar de la ONU a la que Colombia no está adherida.

De ser extraído el San José, por ejemplo, Colombia no solo debe protegerse de la demanda que ya está impuesta por la SSA, o los derechos sobre el galeón que podría reclamar España, sino también sobre un eventual reclamo de Perú porque las monedas que cargaba la Capitana provenían de ese país. En cualquier caso, de acuerdo con Mariano Aznar, reconocido jurista español y profesor de derecho público internacional, aunque haya sucedido un abandono expreso, el Estado de pabellón conserva los derechos sobre sus buques hundidos sin importar el tiempo que haya pasado tras su hundimiento; también, en caso de que el naufragio se halle en un tercer Estado, “todo deberá hacerse en estricta

colaboración con el Estado costero”. En últimas, a falta de una legislación clara, todo termina decidiéndolo el Tribunal Internacional.

La luz verde que esperaban con ansias el gobierno y los cazatesoros se encendió el pasado cinco de septiembre con la publicación del decreto 1698 de 2014 que reglamenta la Ley 1675. Se habla del establecimiento de programas de arqueología preventiva y de la posibilidad que tiene el Icanh, y los privados, en cooperación con el Estado, de realizar actividades de exploración e intervención para un “aprovechamiento económico”. Sin embargo, el peligro ahora está en la letra pequeña. El artículo 40 del decreto establece que los bienes que no hayan sido considerados patrimoniales serán sometidos a un peritaje internacional para que le sea adjudicado su valor comercial. Esto permitiría, entonces, que objetos como cañones o lozas entren a ser feridos con los más altos precios de mercado.

De cualquier manera, si a las contrataciones con cazatesoros se sobreponen la exploración e intervención de bienes sumergidos por parte del Estado, en trabajo conjunto con la academia, órganos del gobierno o tecnología foránea, Colombia se cura en la protección a su patrimonio y evita que sus tesoros se conviertan en cambiarios. Si, por el contrario, siguen llevando la batuta los firmas rescatistas internacionales -que van cogidas de la mano del gobierno- se hace muy palpable la pérdida de gran parte del patrimonio nacional, así como también la condena de repetir la historia de corrupción que invadió a la presidencia hace más de 30 años. También, es necesario recordar que los derechos que tiene la SSA sobre el San José es cosa juzgada, por lo que, en caso de que este se encuentre en la zona denunciada por la compañía norteamericana, la mitad de lo que no sea considerado patrimonio les pertenece automáticamente.

El Almirante Durán considera que Santos le ha dado este manejo al patrimonio porque “es una persona arriesgada, inteligente y moderna”, y Prieto resalta que es apenas natural que tantos presidentes se interesen en este tema, cuando resulta un absurdo dejar hundido tanto valor. Es claro que Colombia necesita regular sus bienes patrimoniales, pero por la manera como se ha tratado este tema durante décadas, no sería apresurado decir que existe un interés del Ejecutivo para hacer del patrimonio sumergido un negocio, cuando, además, están sobre la mesa los tratos tan cercanos que ha tenido el gobierno actual con los cazatesoros. La huracanada manera con la que se quiso aprobar la Ley 1675, en contra de cualquier vulneración a los derechos de los colombianos; el cambio repentino de política interna que dio el Ministerio de Cultura y el Icanh, así como la presión de varios miembros del gobierno para que se aprobara una ley tan polémica, son tintes claros de que se está tomando un mal camino. Que en la Comisión de Antigüedades Náufragas permanezcan personas que en algún momento mediaron como negociantes sobre lo que está en discusión -y que sean estos el respaldo directo sobre las decisiones que se toman en la presidencia- habla mucho sobre la ética de un mandatario.

Para Alexandre Monteiro, arqueólogo investigador de la Universidad de Lisboa, los Estados han llegado a concebir la arqueología y la historia como herramientas políticas de soberanía. Podría pensarse, entonces, que la idea de proteccionismo que quiso abanderar la Ley 1675 solo embalsama un deseo de poder, aunque esta podría perderse en el camino si se deja en manos de los negociantes de naufragios. Si los cazatesoros terminan por hacer su industria, a Santos le espera un futuro similar al del comodoro inglés: en una bocanada perderá el tesoro que tanto apremia.